

Plantean un nuevo emplazamiento a huelga, trabajadores de RAMSA

El líder José Abimerhi dijo que la empresa no aceptó el anterior ya que, de acuerdo a su punto de vista, el domicilio no era el correcto

Como la empresa Radio Aeronáutica Mexicana (RAMSA) no aceptó el emplazamiento a huelga que le notificara el lunes pasado la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ya que de acuerdo a su punto de vista el domicilio no era el correcto, los trabajadores procedieron a plantear un nuevo emplazamiento el viernes pasado y están en espera de que ya haya sido notificada oficialmente por las autoridades.

Esto, de acuerdo a la declaración del secretario general del sindicato, Antonio José Abimerhi, debió suceder ayer o, a más tardar, hoy. Con ello empezará a correr el periodo de prehuelga de 18 días, tiempo durante el cual ocurrirán las pláticas para llegar a algún posible acuerdo.

El pasado lunes 21, cuando se entregó el anterior emplazamiento a huelga, a las 17:30 la Junta Federal notificó a la empresa del emplazamiento.

Estaban presentes funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quienes se negaron a responder de notificados en razón de que el domicilio asentado no era el de RAMSA.

El sindicato dirigió el emplazamiento a Bulevar Aeropuerto 485, donde aseguró el dirigente sindical, es el centro de trabajo. Los funcionarios señalaron que el domicilio de RAMSA es Mariano Escobedo 353-A. Por lo mismo, el actuario de la junta notificó al sindicato.

Este procedió, el viernes pasado a las 14:30, a hacer otro emplazamiento ante la junta anotando las dos direcciones anteriores para que se hiciera la notificación.

"Ahora —sustuvo Abimerhi— no hay pretexto para que no se lleve a cabo la notificación y quede oficialmente avisada de emplazada".

La oficina de Mariano Escobedo es donde despacha, informó el líder del sindicato, Enrique Méndez Fernández, ex director de la empresa.

Añadió que los trabajadores de RAMSA, un total de 90, están decididos a luchar por su contrato colectivo de trabajo y por su sindicato.

Por otro lado informó que el comunicado que diera a conocer recientemente la Secretaría de Comunicaciones en el sentido de que el personal que lo deseara podría ser indemnizado, "ratifica que se violan los derechos de los trabajadores ya que se había anunciado que no se iba a afectar, con la liquidación de la empresa, los derechos de los trabajadores".

Dijo que en caso de que se indemnice a los asalariados, como aún existen el contrato colectivo de trabajo y la organización sindical, ésta tiene el derecho de proponer personal sustituto. (MRM)